

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **020**

Fecha: 01/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 009 2010 01093	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	NAYFFI -PEDRAZA QUEVEDO	CESAR HELI - MALDONADO BUITRAGO	Auto que pone en conocimiento Advierte a memorialista que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso; CORRIJASE el numeral i) del proveído de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021), orden en	28/02/2022	Ver
11001 31 10 009 2014 00624	Liquidación Sucesoral	GERMAN ANTONIO MORA ORTIZ	LILIA ROSALBA FORERO TARQUINO	Auto que decide incidente De objeción a la partición; PRIMERO: DECLARAR NO PRÓSPERAS las objeciones a la partición, contenidas en los literales A, C y D; DECLARAR PROSPERA la objeción contenida en el literal; ORDENAR la rehechura del trabajo de partición, a fin de que sean corregidos los errores gramaticales aquí advertidos, CONCEDIÉNDOLE para el efecto un término de quince (15) días	28/02/2022	Ver
11001 31 10 009 2014 00624	Liquidación Sucesoral	GERMAN ANTONIO MORA ORTIZ	LILIA ROSALBA FORERO TARQUINO	.Auto que ordena requerir Agréguese a los autos el memorial allegado por el Partidor, frente al pago de sus honorarios por parte de algunos de herederos y cónyuge supérstite, para los fines pertinentes a que hubiere lugar. Y conforme lo solicitado, se ORDENA REQUERIR A HEREDERO para el pago de honorarios	28/02/2022	Ver
11001 31 10 011 2007 00040	Liquidación Sucesoral	LUIS ALBERTO GARCIA PINILLA	LUIS ALBERTO GARCIA PINILLA	Auto que ordena correr traslado Del trabajo de partición que antecede, córrase traslado por el término legal. En consecuencia, no se dará trámite a la objeción propuesta por el apoderado judicial de interesado	28/02/2022	Ver
11001 31 10 011 2012 00228	Sucesión	AMANDA VARGAS DE JIMENEZ	S	. Auto que ordena oficiar Se ordena poner en su conocimiento el pantallazo obrante a folio 009 del expediente digital, contenido de la existencia de los títulos judiciales que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho judicial y con referencia a este proceso; Librar oficio con destino al Banco Popular Oficina Country y al Banco Agrario	28/02/2022	Ver
11001 31 10 011 2013 00344	Liquidación Sucesoral	CARLOS ERNESTO MORENO MORENO	CARLOS ERNESTO MORENO MORENO	Auto que declara abierto y radicado proceso Proceso de sucesión de la causante MARÍA AURORA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, reconoce heredero, ordena emplazamiento, ordena comunicar a la DIAN Y SECRETARIA DE HACIENDA, concede amparo de pobreza.	28/02/2022	Ver
11001 31 10 011 2013 00344	Liquidación Sucesoral	CARLOS ERNESTO MORENO MORENO	CARLOS ERNESTO MORENO MORENO	Auto que pone en conocimiento Tiene en cuenta notificación abogado, REQUERIR al Procurador Judicial, adscrito a este Juzgado, a fin de que se sirva informar si fue presentada demanda de adjudicación de apoyo, a favor del presunto interesado	28/02/2022	Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 012 2013 00633	Ordinario	JOSE RUBIEL TORRES GARCIA	YENNIFER MONTOYA	Auto que ordena emplazar De conformidad con el artículo 523 del C.G.P., EMPLÁCESE a los acreedores de la sociedad patrimonial de JOSÉ RUBIEL TORRES GARCÍA Y YENNIFER MONTOYA, requiere apoderada	28/02/2022	Ver
11001 31 10 013 2010 00501	Liquidación Sucesoral	LIGIA NARVAEZ DE ESPEJO	LIGIA NARVAEZ DE ESPEJO	.Auto que designa Auxiliar TERNA DE PARTIDORES.	28/02/2022	Ver
11001 31 10 013 2012 00082	Liquidación Sucesoral	NIMIDAD BUITRAGO DE NIÑO	INGRID PIEDAD NIÑO	. Auto que ordena oficiar Para efectos de hacer efectiva la entrega del bien inmueble, comisionese con amplias facultades a la ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA.	28/02/2022	Ver
11001 31 10 013 2012 00346	Liquidación Sucesoral	HERNANDO PRADA PEÑA	HERNANDO PRADA PEÑA	.Auto que ordena requerir Se ordena REQUERIR a la apoderada judicial de las herederas demandantes, a fin de que le aclare al Despacho si insiste en el inventario adicional; REQUERIR a la parte actora, para que allegue documentos	28/02/2022	Ver
11001 31 10 013 2014 00165	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	RUBEN DARIO LOMBANA GARZON	ALBA NOHEMY FELICIANO PUERTO	Auto decreta terminación de proceso PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO por PAGO DE LA OBLIGACIÓN, según lo normado en el artículo 461 del Código General del Proceso. SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados a órdenes del Despacho y por cuenta del presente proceso; DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares, expedir copias.	28/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2017 00051	Liquidación Sucesoral	PEDRO MONTES NIETO	PEDRO MONTES NIETO	Sentencia PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado dentro de la SUCESIÓN del causante PEDRO MONTES; ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registro correspondientes; ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registro correspondientes, PROTOCOLIZAR el presente trabajo de partición y su sentencia aprobatorio, en la Notaría Treinta y Cinco del Circuito Notarial de Bogotá, levanta medidas	28/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2017 00370	Verbal Mayor y Menor Cuantía	GERARDO DAVID FAJARDO CAMARGO	LINA MARIA ALVAREZ GUEVARA	Auto decreta medidas cautelares DECRÉTESE el impedimento de salida del país de la parte demandada; embargo del salario	28/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2017 00370	Verbal Mayor y Menor Cuantía	GERARDO DAVID FAJARDO CAMARGO	LINA MARIA ALVAREZ GUEVARA	Auto que libra mandamiento menor y mayor cuantía Por cuotas alimentarias, ordena comunicar entidad de salud, ordena notificar parte pasiva	28/02/2022	Providencia con información reservada

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2018 00435	Liquidación Sucesoral	LEONARDO MUNEVAR PULIDO	LEONARDO MUNEVAR PULIDO	Sentencia PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado dentro de la SUCESIÓN; SEGUNDO: ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registro correspondientes; TERCERO: PROTOCOLIZAR el presente trabajo de partición y su sentencia aprobatorio, en la Notaría Treinta y Seis del Circulo Notarial de Bogotá; LEVANTENSE LAS MEDIDAS CAUTELARES que se hayan adoptado por cuenta de este proceso.	28/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00581	Verbal Sumario	CINTHIA TATIANA BOHORQUEZ ZAMBRANO	CARLOS EFRAÍN ORTIZ ZAMBRANO	Auto que ordena entregar depósitos Entrega de dineros mediante abono a cuenta	28/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00148	Curaduría AD-hoc y especiales	MARIA ESPERANZA CAMELO	ANGELA BEATRIZ RODRIGUEZ ROMERO	.Auto que ordena requerir Adviértase al memorialista que, por auto del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se resolvió sobre la solicitud de autorización de venta de bien, debiendo estarse a lo allí resuelto. Además, requiérasele con el fin que la guardadora, proceda a rendir cuentas de la administración de los bienes del señor FERNANDO RODRIGUEZ CAMELO y presente el inventario de bienes a través, del contador público	28/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00215	Ordinario	MARLIES BRUGGER DE ALVAREZ	MARTHA STELLA ALVAREZ MARTINEZ	Auto que resuelve reposición PRIMERO: NO REPONER el auto del 11 de noviembre de 2021, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: NO CONCEDER el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto por el apoderado de MIGUEL ANGEL ALVAREZ MARTINEZ por no estar prevista como apelable la providencia recurrida.	28/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00215	Ordinario	MARLIES BRUGGER DE ALVAREZ	MARTHA STELLA ALVAREZ MARTINEZ	.Auto que designa Auxiliar Designa curador ad litem a persona emplazada.	28/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00306	Liquidación Sucesoral	GLORIA PINEDA DE GONZALEZ	GLORIA PINEDA DE GONZALEZ	Sentencia APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado dentro de la SUCESIÓN de la causante GLORIA MABIR PINEDA DE GONZÁLEZ; ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registro correspondientes; PROTOCOLIZAR el presente trabajo de partición y su sentencia aprobatorio, en la Notaría Treinta y Cuatro del Circulo Notarial de Bogotá; levántese las medidas cautelares	28/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00288	Verbal Sumario Alimentos	LINA MIREYA DELGADO CARRILLLO	JOHN JAIRO ACEVEDO LESMES	.Auto que ordena requerir Dado que en el plenario se advierte que no fue aportada la constancia de entrega de la comunicación, sino se cuenta tan solo con los pantallazos de su envío, se REQUIERE a la parte demandante para que, en el término de 10 días, aporte las constancias de enteramiento bajo lo previsto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.	28/02/2022	Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2020 00316	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JOHANA PAOLA MONTENEGRO MANTILLA	DIEGO FERNANDO PONGUNTA GÓMEZ	Auto que ordena seguir adelante le ejecución PRIMERO. - SEGUIR adelante la ejecución por las sumas ordenadas en el mandamiento de pago. SEGUNDO. - CONDENAR en costas a la parte ejecutada. TERCERO. - Para la liquidación del crédito se ordena proceder conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, una vez el proceso sea remitido a los Jueces de familia de Ejecución. CUARTO. - REMITIR el expediente a los Jueces de Familia de Ejecución	28/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2020 00352	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ABEL EDUARDO CANO ESCOBAR	NELLY HERCILIA DIAZ RODRIGUEZ	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) DEL DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para efectos de llevar a cabo la audiencia convocada, la que se efectuará a través de medios virtuales,	28/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00353	Verbal Sumario Alimentos	LORENA BÁEZ BÁEZ	MANUEL RICARDO ZAMUDIO TRIANA	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Para efectos de llevar a cabo tanto la audiencia inicial (artículo 372 del C.G.P.) como la audiencia de instrucción y juzgamiento (artículo 373 del C.G.P.), se fija la hora de las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) del veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022),	28/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00380	Verbal Sumario	OLGA YANETH MUNERA RAMIREZ	MARÍA NUBIA YASNO DE MUNERA	.Auto que ordena requerir Dado que en el plenario se advierte que se cuenta con direcciones electrónicas donde pueden ser notificadas las demandadas LUZ DARY MUNERA YASNO y ADRIANA PATRICIA MUNERA YASNO, previo a resolver la solicitud de emplazamiento, se REQUIERE a la parte demandante para que, en el término de 5 días, aporte las constancias de enteramiento de bajo lo previsto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.	28/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00402	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	DIANA CAROLINA MOLANO VILLAMARIN	WILLIAM SILVA SANCHEZ	Auto que pone en conocimiento Dado que en el plenario se advierte que se cuenta con dirección electrónica donde puede ser notificado el demandado WILLIAM SILVA CHAVES, procédase por Secretaría a la notificación del ciudadano.	28/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00244	Liquidación Sucesoral	RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA	RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE la hora de las ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (11:45 A.M.) DEL CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para efectos de llevar a cabo la audiencia convocada	28/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00268	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARIO YOBANY CANCHALA PANTOJA	JOHANNA ANDREA FARIETA SÁNCHEZ	Admite Demanda de reconvencción, ordena notificar a la parte demandada, decreta medidas cautelares	28/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00268	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARIO YOBANY CANCHALA PANTOJA	JOHANNA ANDREA FARIETA SÁNCHEZ	Auto que pone en conocimiento Por Secretaría, córraseles traslado, conforme al artículo 91 del C.G.P.;	28/02/2022	Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2021 00544	Verbal Sumario Alimentos	LUIS ALFREDO FLÓREZ ALEMÁN	CLAUDIA QUINTERO QUINTERO	Auto que resuelve reposición PRIMERO: NO REPONER el auto calendado veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: DENEGAR el recurso de apelación en subsidio interpuesto, por corresponder a un asunto de única instancia.	28/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00090	Procesos Especiales	L.S.R.H	L.S.R.H	Admite DECRETA PRUEBAS, RECONOCE APODERADO	28/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00096	Verbal Sumario Alimentos	LUIS FERNANDO BARRIOS DELGADO	MARÍA NANCY CASTRO CAMARGO	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR, por falta de competencia, la presente demanda. SEGUNDO: En consecuencia, envíense las anteriores diligencias al JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ. OFICIESE, remitiendo el expediente y dejando las constancias de rigor. TERCERO: PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS, HAGASE LA RESPECTIVA COMPENSACION. INFORMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002	28/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00097	Verbal Mayor y Menor Cuantía	DORON ARYE BECK	YURI FRANCELLY VERGARA SILVA	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, corre traslado del dictamen, reconoce apoderado	28/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00099	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARTA CECILIA GONZÁLEZ MORALES	GONZALO VALDERRAMA RINCÓN	Admite Demanda, ordena notificar demandados, decreta emplazamiento, requiere a los demandados para que aporten documentos, comunicar a autoridad del estado civil, reconoce apoderado,	28/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00100	Liquidación Sucesoral	MARTÍN CACERES TINOCO	MARTÍN CACERES TINOCO	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ACREDÍTESE la calidad de herederos que se aduce con relación a LAURA CAMILA CACERES SILVA, JUAN ANDRÉS CACERES ZAPATA y MARIANA CACERES GUTIERREZ, debiendo aportarse los correspondientes registros civiles de nacimiento.	28/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00104	Verbal Sumario	DOLORES MOLANO CERÓN	DOLORES MOLANO CERÓN	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLÉGUESE registro civil de nacimiento; INFÓRMESE sobre la existencia de otros familiares de la señora DOLORES MOLANO CERÓN; ALLÉGUESE la historia clínica, INDÍQUESE la ciudad a la que pertenece la dirección de notificaciones de las personas aquí involucradas; APORTESE la totalidad de las pruebas relacionadas en el escrito de demanda.	28/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00106	Liquidación Sucesoral	NICOLÁS TAVERA ESCOBAR	NICOLÁS TAVERA ESCOBAR	. Auto que Inadmite y ordena subsanar DAR CUMPLIMIENTO al núm. 6º del art. 489 del C.G.P., en el sentido de adjuntar a la demanda el avalúo catastral de los bienes relictos, de acuerdo con lo establecido en el art. 444 del C. G. P. ACREDÍTESE la calidad de herederos que se aduce con relación a JUAN CARLOS y BIBIAN TAVERA CORTES, debiendo aportarse los correspondientes registros civiles de nacimiento, así como los datos de notificación.	28/02/2022	Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2022 00109	Verbal Sumario	ANA JULIETA NRAMIREZ ANDRADE	HECTOR RAUL RODRIGUEZ BOTERO	Admite Demanda, ordena notificar partes pasiva, reconoce apoderado	28/02/2022	Ver

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01/03/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIO